

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cinco (05) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2021-00622-00
PROCESO	<i>ejecutivo</i>
DEMANDANTE	CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. "CREDIFAMILIA C.F."
DEMANDADO	IVÁN FELIPE RODRÍGUEZ ACOSTA Y EDY ORTEGON ESCOBAR

*Difiérase el trámite de la solicitud **secuestro**, hasta cuando la parte actora ACREDITE la exigencia del art 601 del Código General del Proceso¹. Esto es, desmotar la inscripción del embargo en el certificado de tradición del predio. Por tanto, debe aportarse el mencionado certificado, donde se demuestre el embargo para el proceso de la referencia, observase que la inscripción es para un proceso diferente²*

¹ El secuestro de bienes sujetos a registro sólo se practicará una vez se haya inscrito el embargo.

²



Madrid, Cundinamarca. 12 de noviembre de 2021.
OFICIO No. J.S. 2021-2138

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Zona respectiva

REF: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
No. 25430400300120210062200
DTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. "CREDIFAMILIA C.F.". NIT. 9004064721
DDO: IVÁN FELIPE RODRÍGUEZ ACOSTA C.C. 1010219731
EDY ORTEGON ESCOBAR C.C. 1013672204

Me permito comunicarles que mediante auto de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO del (los) inmueble (s) de propiedad del demandado, con las siguientes características:

MATRICULA INMOBILIARIA No: 50C-1916436

Por lo anterior, se les solicita inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un periodo de veinte años, si fuere posible.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231127672785930558 **Nro Matrícula: 50C-1916436**

Pagina 1 TURNO: 2023-794892

Impreso el 27 de Noviembre de 2023 a las 12:16:22 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MADRID VEREDA: MADRID
 FECHA APERTURA: 11-09-2014 RADICACIÓN: 2014-76751 CON: ESCRITURA DE: 04-09-2014
 CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
 NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 APARTAMENTO 302 INTERIOR 21 CON AREA DE 47.75 M2 CON COEFICIENTE DE 0.1738% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4057 DE FECHA 28-08-2011 EN NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) POR ESCRITURA NO.1797 DE 29-04-2015 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE ASI : 0,203 % (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 LEY 1579/2012)

AREA Y COEFICIENTE
 AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
 AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-12-2016 Radicación: 2016-102848
 Doc: ESCRITURA 5306 del 21-10-2016 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$3,041,500
 Se cancela anotación No: 1
 ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354
 A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ZARAGOZA DOS APARTAMENTOS - FIDUBOGOTA 8300558977

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-11-2018 Radicación: 2018-88174
 Doc: OFICIO 1039 del 27-08-2018 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID de MADRID VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF 2018-403
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A NIT# 9004064721
 A: ORTEGON ESCOBAR EDY CC# 1013672204 X
 A: RODRIGUEZ ACOSTA IVAN FELIPE CC# 1010219731 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "8"

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

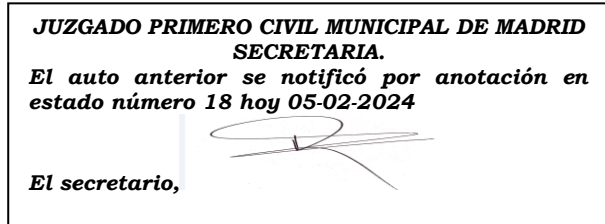
Certificado generado con el Pin No: 231127672785930558 **Nro Matrícula: 50C-1916436**

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116e2989ed96c510978a170f9b4e1a964bed2fe4003fd035652aab11f73c3a4f**

Documento generado en 05/02/2024 05:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>